

Respuestas de la Concejala Nelly Pullas a la Asamblea Cantonal de Guayaquil

Rendición de Cuentas Año 2023.

Preguntas y Respuestas

1.- ¿Cuál es la situación de los beneficiarios de Valle Esperanza?

En el periodo 2023 no se realizó ninguna aprobación respecto de este proyecto, pero explico de manera general de nuestras acciones. El 10 de julio de 2020, se crea la Empresa Pública de Vivienda.

En Sesión de Concejo del 29 de octubre de 2020 aprobamos la resolución de la autorización de la delegación a la Empresa Pública de Vivienda : “la gestión de enajenación mediante la subasta pública, venta directa o cualquier otro mecanismo legal de transferencia de dominio, de los inmuebles municipales destinados a los proyectos habitacionales de los proyectos de vivienda” según consta en los informes adjuntos de la sesión respectiva del Concejo donde se trató el punto, y ésta se instrumentó mediante la firma de un convenio el 10 de noviembre de 2021 entre la citada empresa y el Gad Municipal de Guayaquil, entre otras cláusulas menciona que “La Empresa Pública Municipal será la responsable desde el principio del proceso de enajenación hasta la entrega del título correspondiente al beneficiario”.

El 9 de junio de 2021 se aprueba en primer debate y luego en segundo debate el 1 de julio de 2021 la “Ordenanza para la Reubicación de Posesionarios en Situación de Riesgo, Familias en Extrema Pobreza, Víctimas de Siniestro o Enfermedades Catastróficas”, en la se mencionada la creación de comité para al selección y evaluación de las personas a ser reubicadas. Y así algunas acciones legislativas tendientes a generar una solución a una

situación grave que estaban atravesando ciudadanos guayaquileños, que estas decisiones se tomaron dada el peligro que corrían sus vidas.

Cumplimos con el plan de Campaña, el componente No.1, Guayaquil del Progreso, Objetivo Específico 8 “Promover normativa y proyectos que viabilicen, el uso organizado del suelo y reduzcan la vulnerabilidad, fomentando el desarrollo de soluciones habitacionales de interés popular y social, consolidando una urbe habitable en el cantón Guayaquil”.

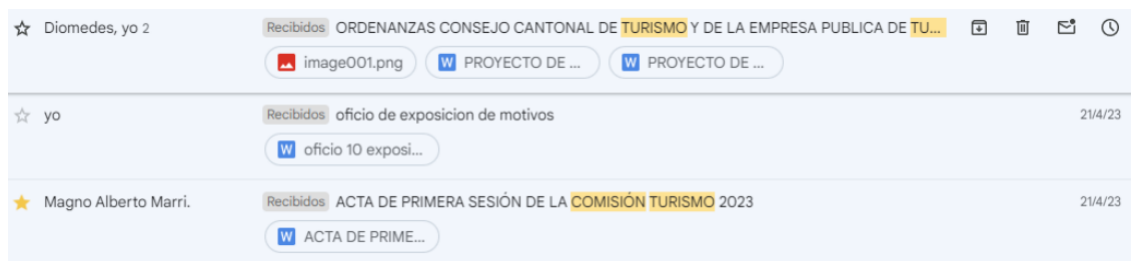
2.- ¿Qué propuestas Legislativas Logró Dentro de las Comisiones que usted Preside?

Como presidenta de la Comisión de Desarrollo Turístico, trabajamos promoviendo el turismo de la ciudad, se logró en medio de una catástrofe que fue la pandemia unir al sector turístico para levantar la imagen de nuestra ciudad, a nivel nacional e internacional. Se organizó el Comité Juntos por la Reactivación del Turismo del Gran Guayaquil, que estaba integrado por cada uno de los representantes de la industria turística no sólo de la ciudad en ciertos casos de la provincia, incluida la Empresa Pública de Turismo, y el Ministerio de Turismo, esto es parte de los antecedentes que sirvieron, junto a muchas reuniones que se realizaron, entrevistas, visitas a diferentes puntos de la ciudad, para proponer un proyecto de reforma a la ordenanza de Creación de la Empresa Pública de Turismo, y el proyecto de ordenanza de la Creación del Concejo Cantonal de Turismo, que sería muy importante más aún cuando hoy en día la empresa de turismo ha sido liquidada y cumpliendo con eje del plan de Campaña de Guayaquil del Pacífico, que es un eje fundamental para el desarrollo, dentro de las políticas para seguir posicionando a guayaquil como destino turístico. La Comisión de Desarrollo Turístico de Guayaquil, luego de la licencia presentado por el tercer integrante Sra. concejala Consuelo Flores estaba integrada por Sra. concejala Úrsula Strengé y la Sra. concejala Nelly Pullas, quien presidió, y el representante de la Secretaría del M.I. Concejo

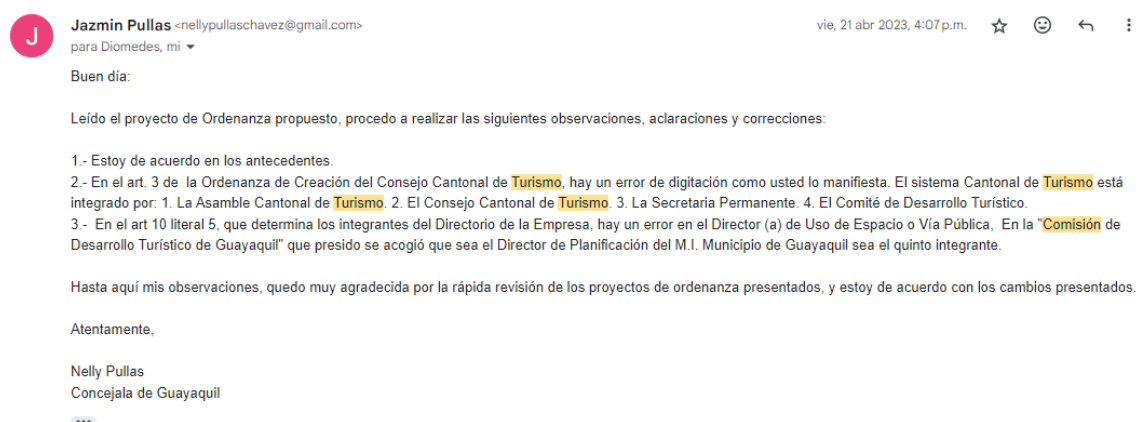
Municipal de Guayaquil Dr. Magno Marriot quien dio fe pública. Luego pasó a jurídico, donde nos hicieron algunas recomendaciones que fueron resueltas y hasta ahí el conocimiento que tengo, lastimosamente no ha sido implementado y sería importante volver a retomarlo.

Es importante resaltar que el trabajo en Guayaquil que se ha realizado por el turismo MICE es muy significativo en términos económicos y ha generado una inversión de decenas de millones, trayendo un con ello la creación y el soporte de miles de empleos especialmente para las mujeres donde 8 de cada 10 son mujeres. En Guayaquil el Buró de Convenciones posee información valiosa y un trabajo coordinado con cada uno de las empresas que generan este tipo de turismo, precisamente para atraer los eventos y convenciones que han dejado grandes beneficios económicos a Guayaquil, y es precisamente en el proyecto de reforma de ordenanza a la Creación de la Empresa Pública de Turismo, que habíamos propuesto, se incorpora al Buró como parte de los programas que debía seguir impulsando la Empresa Pública de Turismo, así como la aclaración de ciertos articulados para lograr una mejor producción y comercialización de la empresa buscando generar recursos que luego serían invertidos en la promoción y marketing turístico de la ciudad; otros cambios sobre los recursos que recaudaba la entidad de turismo sirvan para promocionar específicamente a la ciudad en porcentajes definidos y establecidos, sin dejar de lado un aspecto muy importante como es la promoción cívica, pero dando mayor porcentaje a la promoción de la ciudad, necesitamos que el mundo nos conozca, de nuestra historia, la riqueza cultural, la magia de producción artística, el patrimonio cultural, arquitectónico, el turismo religioso, los que conforman la enorme y de gran calidad oferta turística de la ciudad, en fin promocionar el valor más importante que tiene La Perla del Pacífico y es la calidad humana del guayaquileño, ese carácter alegre, espontáneo y altivo, que hace sentir a cualquier visitante visitar el lugar más grandioso del mundo.

El otro proyecto de Ordenanza obedece a lograr una mayor participación ciudadana en lo relativo a la planificación del turismo de la ciudad, donde los representantes del sector privado y la academia que son quienes tiene el conocimiento, el profesionalismo y la experiencia para aportar de manera técnica en el desarrollo de la industria y por supuesto en conjunto con el sector público local (quienes tienen la competencia de turismo), y nacional con quienes se coordina los planes de promoción y las políticas públicas en el marco nacional.



Gráfica 1: correos enviados y recibidos con el departamento jurídico del M.I. Municipio de Guayaquil, acerca del proyecto de ordenanza aprobado por la Comisión de Turismo.



Gráfica2: correos enviados y recibidos con el departamento jurídico del M.I. Municipio de Guayaquil, acerca del proyecto de ordenanza aprobado por la Comisión de Turismo.

Cumplimos con el plan de Campaña, el componente No.1, Guayaquil del Progreso, Objetivo Específico No. 4 “Fortalecer la identidad...y a la ciudad como un destino turístico”.

3.- ¿Cuáles fueron las ordenanzas Beneficiaron a los adultos mayores en el año 2023?

“CUARTA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS TASAS HACER APLICABLES EN LAS TERMINALES TERRESTRES DE GUAYAQUIL”.

Los adultos mayores de Guayaquil son 135.577 el 5,80% de la población total de la ciudad. Y son precisamente a ellos a quienes quisimos beneficiar otorgando un descuento según lo establece la constitución en sus artículos 36 y 37 respecto de las rebajas a las que tendrán acceso los adultos mayores y el art 48 respecto a los ciudadanos con capacidades reducidas, el acceso a rebajas en las tasas y contribuciones, cumpliendo con el enfoque de Guayaquil inclusivo. Se redujo las tasas de torniquetes del terminal Terrestre de Guayaquil para los grupos vulnerables de tercera edad y personas con discapacidad. Estableciendo en 0,10 centavos, rebajándolo de 0,25 de su precio anterior. Los ingresos según consta el informe técnico financiero no serán mayormente afectado, su incidencia en el presupuesto dependiendo del escenario varía del 0,88% al 1,32 % del presupuesto, se ha atendido en el último a este sector que representa un total de 2'427.454 usuarios el 10,93%. Y el promedio de los últimos cuatro años el 8,70%. Concluye el segundo debate el 9 de marzo de 2023.

Cumplimos con el plan de Campaña, el componente No.2, Guayaquil Inclusivo, Objetivo Específico No.10 “Fortalecer las capacidades de los hogares más pobres del Cantón dando prioridad a los grupos vulnerables tales como niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, y personas con capacidades y necesidades especiales”.

4.- Qué proyectos de ordenanza presento en el año 2023, para aumentar las juntas de protección de derechos, considerando que la existencia es insuficiente para la densidad obligacional de la ciudad.

Desde las acciones legislativas en lo referente a la creación de Juntas Cantonales de Protección de Derechos, ya están establecidos en el artículo 18 Capítulo II de la Ordenanza de Creación Cantonal de Protección de Derechos y su última reforma el 15 de Diciembre de 2015, el mismo que establece que el Gobierno Descentralizado Municipal de Guayaquil conformará las Juntas Cantonales de Protección de Derecho, órganos de nivel operativo que tiene el objeto resolver de forma administrativas todas las amenazas o vulneraciones que haya de los derechos individuales o colectivos de los grupos de atención prioritaria, los mismos se establecerán de acuerdo a la planificación de la institución. Desde esta normativa, el Consejo C.P.D. que lo presidía la Concejala Luzmila Nicolalde, había solicitado una ampliación del presupuesto para conformación de una Segunda Junta Cantonal ubicada en el Terminal Terrestre de Guayaquil, se realizaron todos informes que incluían diseños y análisis técnico del mismo, por falta de presupuesto no se llegó a culminar, es una decisión administrativa, que es muy importante tomarla, ya que por ejemplo si la fiscalía luego de una denuncia de una violación de un menor de edad, sin el informe de este Consejo no se puede avanzar y por su puesto es necesario profesionales especialistas como psicólogos, etc...., éstas y múltiples necesidades, especialmente de este sector del norte. Es una decisión administrativa importante que se debe tomar, se debería solicitar en el Consejo de Planificación para que se incluya en el presupuesto del Gad Municipal a petición y representación de la ciudadanía.

5.- ¿Qué decidió el Concejo Respecto de los proyectos vigentes de la Fundación Acción Solidaria?

Sesión 3 de marzo de 2023, Autorización del Contrato de Comodato a la Fundación Acción Solidaria.

El proyecto a puntadas buscaba fortalecer las habilidades y la estructura económica que necesitan las modistas, costureras, zapateras, y todos quienes se dedican a la industria de la confección tanto de textiles como de calzado, el objetivo era beneficiar a **1650 mujeres**, implementar un centro con **56 máquinas** con tecnología de punta que permitía a las personas que se capacitan tener todas las herramientas para lograr la máxima calidad en el acabado de sus prendas y que la falta de maquinaria de alta tecnología y costosa no sea un impedimento, esto no podía quedarse en el aire, así que la Fundación Solidaria con quien el M.I. Municipio de Guayaquil suscribió un acuerdo de responsabilidad, el 4 de marzo de 2022 para concederle el uso, conservación y custodia solicita mediante el préstamo de uso-comodato por el lapso de un año, para hacerse cargo del mantenimiento hasta que la nueva administración tome alguna decisión sobre este proyecto. Es importante resaltar que este tipo de proyecto impulsan al tejido social, logrando influencia en la seguridad, generando empleo, desarrollando la producción.

Cumplimos así con la propuesta de campaña Componente No. 1 Guayaquil Camino de Progreso, Objetivo específico No. 6 “Fortalecer la capacidad productiva de la población generando acceso a mayores oportunidades.....”

6.- ¿Qué Significa la Declaratoria de Árboles Patrimoniales que realizo el Concejo Cantonal, y los Cambios en las Especies Emblema, Insignia, Bandera?

Primera Respuesta. - Conocimiento y resolución del informe DAj-IJ-2023-002121 que contiene el pronunciamiento jurídico respecto al “Acta de la Comisión Evaluadora Temporal para la declaratoria de árboles patrimoniales del cantón, conforme lo establecido en la ordenanza que regula el manejo y gestión de los espacios verdes de uso público y el arbolado urbano del cantón Guayaquil”.

Cumpliendo con el art 35 de la Ordenanza que regula el manejo y gestión de los espacios verdes de uso público y el arbolado urbano del cantón Guayaquil, el señor alcalde (e) puso en conocimientos de las direcciones municipales de la comisión evaluadora temporal para la declaratoria de árboles patrimoniales, con la finalidad de seleccionar los más representativos ejemplares; el mismo seleccionó 353 árboles (32 árboles individuales y 13 arboledas), cada uno de ellos según lo establece las misma ordenanza ibidem, se identificaron con un código. Esta declaratoria en otras acciones permite dar una mayor protección legal, y evitar podas exageradas, regular las construcciones que se vayan a realizar en sus alrededores, las mismas que para diversas acciones que se quieran emprender respecto del área donde se encuentra el árbol o arbolada patrimonial, se requerirá de informes técnicos de esta forma se busca cumplir además de la conservación de nuestras especies, y la vida misma en un ambiente saludable de los guayaquileños, con el artículo 3 de la constitución numeral 7 que establece proteger el patrimonio natural de un país es uno de los deberes primordiales del Estado.

Segunda Respuesta. - Sesión del M.I. Concejo M. de Guayaquil del 10 de mayo de 2023, punto 6 aprueba la Resolución Declaratoria de Especies Emblema, Insignia, Bandera, y Especies de Interés para la Conservación del Cantón Guayaquil.

Las consideraciones sobre las que se basa los informes técnicos respecto de la aprobación del punto 6 del orden del día del 10 de Mayo de 2023 del M.I. Concejo M. de Guayaquil (el Concejo) y es importante que los guayaquileños lo conozcan es: Ecuador es considerado uno de los 17 países megadiversos del mundo, el 21 de julio este mismo cuerpo colegiado declaró ave símbolo del cantón al Papagayo Guayaquileño (*Ara ambiguus guayaquilensis*), el 23 de Marzo de 26 así mismo aprobó la Resolución e incluyó la visión de: “Guayaquil es una ciudad sostenible, limpia, respetuosa de su biodiversidad biológica y del medio ambiente” y establece como estrategia la aprobación de políticas ambientales, “Promover el desarrollo de una conciencia ambiental ciudadana a través de programas y campañas de educación, capacitación y difusión ambiental”. El 3 de abril de 2014 también se declara mediante resolución a la orquídea como (*Encyclia angustilova*, Schtrl) como Flor Emblemática de Guayaquil.

La costa ecuatoriana forma parte de la zona de endemismo tumbesina que recorre el Pacífico, Ecuador y Perú forman parte de los diez países más diversos del planeta, se ha reducido al 5% del territorio del hábitat original de las especies de las aves exclusivas de la región. Esto por su puesto hace necesario no sólo la adopción de políticas locales sino binacionales, esto nos obliga adoptar serias políticas que generen conciencia ciudadana de lo importante que es la conservación de las especies endémicas. Guayaquil posee el 45% de los manglares del país, y en la zona de Puná existen los 4 tipos de manglares que hay en el mundo.

Se socializó mediante foros, talleres, y reunión con expertos a fin de determinar cuáles serían estas especies, el 4 de octubre de 2022 se convoca a la academia, sociedad civil, instituciones del gobierno, organizaciones no gubernamentales para conformar la primera “Mesa de Biodiversidad” y el 23 de noviembre de 2022 la segunda. Es mediante este aporte que se propone y se crea este proyecto de ordenanza en el cual se establecen y se ratifican a las especies emblema como: el Papagayo guayaquileño y a la orquídea; especies Insignias al: Delfín de botella, Cocodrilo de la Costa, Palo Santo, Mangle Jelí, Mono Aullador, Pigio, Zarigueya, Ceibo; especies bandera a: Pechiche, Colibrí Manzanilla, Guaramuro, Lora Frente Roja, Castaño, Gavilán dorsigrís, Neem, paloma doméstica, Cocobolo, Iguana verde, Guasmo, Perezoso de dos dedos; entre las especies de interés: mangle rojo, algarrobo, ceibo, entre otros... Todo esto con el objetivo de establecer acciones encaminadas a la conservación, la sensibilización, difusión, y valoración de las diversas declaratorias mencionadas del cantón Guayaquil.

Con la aprobación de estos dos puntos en las sesiones de Concejo cumplimos así con la propuesta de campaña Componente No. 4 Guayaquil Sostenible, Programa No. 14, “Mejorar la gestión ambiental promoviendo medidas verdes que favorezcan el ecosistema urbano”.

[7.- ¿Qué proyectos de ordenanzas aprobó el Concejo Cantonal de Guayaquil para dotar de agua y alcantarillado a Monte Sinaí 1 y 2; y Realidad de Dios 2023?](#)

Autorización de la suscripción del Convenio de ejecución con recursos no reembolsables entre el Gobierno Autónomo Descentralizado M. de Guayaquil y la Cooperación Andina de Fomento, mediante el cual la corporación referida apoyará la ejecución del programa “Diseños de agua, alcantarillado y drenaje y tratamiento de aguas residuales para Monte Sinaí

1 y 2 y Realidad de Dios”, esto se realizó en Sesión del Concejo el 30 de marzo de 2023, punto 4.1 del orden del día.

CAF a través de este convenio entrega a la agencia ejecutora 945 mil dólares americanos para los respectivos estudios y diseños mencionados en el párrafo anterior, logrando un gran ahorro para la ciudad, En este sector que pasó a sector parte de la zona urbana donde el Municipio tiene la obligación de dotar de los servicios básicos a este sector, antes la COOTAD no lo permite, se inicia con un paso importante para lograr este objetivo en beneficio de los ciudadanos de este populoso sector.

8.- ¿ En el año 2023 participó usted en la reforma del proyecto de Ordenanza de Fauna Urbana?

Este ha sido un gran logro en favor de las familias guayaquileñas todas que se realizó en la administración anterior, no sólo de aquellas que aman a sus mascotas como en mi caso, sino de todos para garantizar un ambiente seguro, limpio y ordenado. Fue una reforma que se trabajó con una verdadera participación ciudadana, considerando todas las propuestas legislativas diría que en un más del noventa por ciento de aquellos que representaban en ese momento las diferentes organizaciones sociales de bienestar animal, Fundación Rescate Animal, Fundación Sacha, Colegio de Veterinarios, y procedimos uno a uno a la revisión de los artículos que conforman esta ordenanza. Pese a que luego de mi publicación de este logro, algunos reclamaron que no existió la debida participación, lo cual no es cierto puesto que se implementó como bien expliqué casi todos los articulados propuestos, de hecho, yo fui una de las gestoras que esto se respetara basados en el análisis técnico previo de varias reuniones que mantuvimos durante el año 2022. Dentro de esta reforma lo que se busca es dejar protegida legalmente lo que es el programa de Bienestar Animal y sin costo para las familias

guayaquileñas, que logró entre otros objetivos la adopción de 566 mascotas, un centro municipal de atención muy moderno, aunque fue planificado para una demanda realmente, sobrepasó su capacidad de atención.

En esta ordenanza se deja establecido que es un programa de bienestar animal, y lo que incluye ese plan como la esterilización de las mascotas, atención veterinaria preventiva y curativa, atención de denuncias relacionadas a la fauna urbana, rescate animal, campañas educativas y formativas y campañas de adopción responsable. Además, en la disposición segunda se establece que para garantizar la continuidad del programa y su gratuidad sólo el M.I. Concejo Municipal podrá eliminar, modificar o ejecutar este programa.

9.- Que proyectos de ordenanzas presentó para el tratamiento integral sobre la prevención y tratamiento de las drogas 2023?

Sesión del 24 de abril de 2023 la ORDENANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIOECONÓMICO DE LAS DROGAS.

En la administración anterior se implementó el programa “Por un futuro sin drogas”. El 8 de agosto del 2019 aprobamos en sesión de concejo un convenio de cooperación interinstitucional con el MSP para realizar acciones conjuntas para la atención integral para la prevención, desintoxicación, tratamiento y rehabilitación de las personas consumidoras de drogas. El GAD se comprometió en ese entonces al tratamiento primario de desintoxicación.

. Esta ordenanza aprobada en segundo debate el 24 de abril de 2023 tiene como objetivo garantizar la continuidad, fortalecimiento y gratuidad de los planes y programas creados, destinados a la prevención y tratamiento integral del fenómeno de las drogas. Desde abril del

2022 se implementó el Programa Prever, para trabajar en estrategias de prevención, el mismo que desde su creación realizó 12.564 atenciones a la comunidad y más de 7.000 atenciones individuales a estudiantes de diferentes instituciones educativas. El Municipio de Guayaquil a través el programa “Por un futuro sin drogas” atendió a lo largo del periodo 2019-2023 alrededor de 248.000 pacientes consumidores.

El artículo 18 de la Ley del Fenómeno Socioeconómico de las drogas indica que los GADs pueden crear centros de tratamiento y rehabilitación para los consumidores de drogas.

El participar de los debates en la sesión de concejo nos hace parte de la creación de una ordenanza, aunque no seamos parte de la comisión, sin embargo he participado de cerca, y he realizado visitas al centro para evidenciar los resultados de los programas alcanzados, y muchos de las personas recuperadas formaban parte de las de los servidores pública en la Empresa Pública de Vivienda.

Cumplimos con el Plan de Campaña, Objetivo Específico No. 2, Componente Guayaquil Inclusivo, Programa No. 11 Apoyar a los Hogares con Escasos Recursos con Familiares Drogodependientes en la Atención de su Enfermedad e Inserción Social

10.- ¿Cuáles fueron las resoluciones aprobadas para las personas con discapacidad en el año 2023?

En la sesión de concejo del 10 de mayo del 2023 aprobamos en segundo debate el proyecto de ORDENANZA QUE PROMUEVE LA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NECESIDADES PEDAGOGICAS ESPECIALES Y TRASTORNOS EMOCIONALES DEL CANTON GUAYAQUIL.

Para garantizar el acceso, desarrollo, ejecución y fortalecimiento de políticas destinadas a la inclusión económica y social de necesidades pedagógicas especiales, psicosociales, así como también, promover, proteger y asegurar el disfrute pleno e igualitario de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad del cantón Guayaquil.

El GAD instituyó como eje de su administración y como política de inclusión social, el Programa Municipal “Valientes”, como un modelo de atención de personas con discapacidad, como una condición y no como una enfermedad, que trabaja con el usuario y su familia como co-terapeuta para desarrollar habilidades en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, necesidades pedagógicas especiales y trastornos emocionales.

Las atenciones y servicios del programa Valientes incluyen: estimulación temprana, terapias de leguaje, psicopedagogía, psicología, sensorial, ocupacional y física, talleres de desarrollo, atención psicológica para casos de depresión y ansiedad en los niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad, inclusión educativa, sensibilización a través de visitas públicas y privadas para impulsar la cultura inclusiva, terapias artísticas.

Cumplimos con el plan de Campaña, el componente No.2, Guayaquil Inclusivo, Objetivo Específico No.10 “Fortalecer las capacidades de los hogares más pobres del Cantón dando prioridad a los grupos vulnerables tales como niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, y personas con capacidades y necesidades especiales”.

11.¿Qué proyecto de Ordenanzas fueron presentadas para dar atención a personas con cáncer?

Durante este periodo legislativo no se ha realizado algún tipo de aprobación sin embargo se aprobaron varios convenios en los años anteriores con Solca para atender este tipo de atención urgente que necesita un sector de la población Guayaquileña y que no dispone de recursos para atender este tipo de graves problemas de salud. Es importante considerar que el año 2023 fue un presupuesto prorrogado y por respeto a la nueva administración no correspondía tomar estas decisiones.

12.-¿Se ha fiscalizado en el año 2023, el cumplimiento de garantizar el presupuesto conforme lo establece la normativa para la atención a niños, niñas y adolescentes?

Sesión del 10 de mayo del 2023 se realizó el primer debate del proyecto de ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES, CORPORACIONES U ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO CUYA FINALIDAD SOCIAL O DE BENEFICENCIA TIENE COMO PRINCIPAL ACCIONAR A EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

Esta ordenanza nació por una solicitud de la Benemérita Sociedad Filantrópica del Guayas, entidad privada sin fines de lucro cuya misión social ha sido educar mediante becas a niños y jóvenes de Guayaquil desde su creación en 1849 hasta el año 2017, actualmente lo hacen en bachillerato técnico. Su presidente pidió que se le exonere del pago de tasas municipales y contribuciones especiales considerando el servicio social que presta a la sociedad guayaquileña.

En su artículo único señala que se exonere en todo o parte a las personas jurídicas, sociedades, corporaciones y organizaciones privadas sin fines de lucro y de finalidad social o de beneficencia, que tengan como principal actividad, aportar, coadyuvar, invertir y beneficiar a

la educación a los niños y jóvenes de la ciudad de Guayaquil, o que promuevan programas o proyectos en beneficio directo a la colectividad del pago de tasas municipales y contribuciones especiales de mejoras o de mantenimiento y/ o regeneración urbana que graven a los inmuebles de propiedad de las entidades antedichas.